



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

ACUERDO del Pleno de fecha 09 de octubre de 2024 de la entidad de Almazán por el que se aprueba inicialmente el expediente de expediente de modificación de créditos n.º 08/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito de otras partidas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito n 08/2024 financiado mediante bajas de crédito de otras partidas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 9 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

1967